

175

Republica Peruana.

Fesor. a gral.

Lima: Julio 29. de 1826. = 7.º

A los N. Adm<sup>tes</sup> del tesoro }  
en el departamento de Ayacucho. }

En este dia hemos entregado al  
subr<sup>e</sup> Marcos Anaspide - ocheña p.  
por dos pagas integrales que por ord.  
de su Exa. el Libertador se han man-  
dado abonarle, en consideracion a los  
servicios, <sup>de dicho oficial</sup> y por haber tralido la agrada-  
ble noticia de la destruccion de los esca-  
drones 1.º y 2.º de Husares de Junin en  
Huanacayo. — Lo q. participamos a  
V. U. p.<sup>a</sup> los mos q. haya lugar: —  
contra el pago a p. 90. el libro est. corriente. —  
Dios que. a V. U. —

MH-06146

CAS. 54

DOC. 319

FOL. 1



o. h. 1846 - 30/4